

para el dicho oficio quatro mil  
SELLO CUARTO: AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y VEINTE  
Y NUEVE.

En la Villa de Sevilla se beneficiaron en los quince  
años que dure el dicho cargo, y por el  
año de ahora se mandaron, y firmaron  
de sus mercedos los que caben =

D. Juan de Sancha  
de Salamanca

Pedro Aguilar  
quedado

D. Luis de  
Pisique

Pedro  
monje

Antem  
Juan Simon de Perea

Aux de parafus  
va del Clou de Mar  
D. D. de helipe

Sacado

En la Villa de Sevilla en ocho dias del mes  
de Julio de mill setecientos veinte y nueve años  
Senores Condes de Jatta y Rey nuncio de la  
dicha Villa, estando juntos en la Junta m.  
como antes y con sus señas a los señores  
D. Lopez de Hita al cargo, y Pedro Zapata  
ca merced de los Ordinarios, D. Pul. de Balcazar  
zel Marz sextum, D. de Diego Camacho gar

